



Gonzalo Ulloa Suelves

Presidente de honor de Gómez-Acebo & Pombo Abogados



Patentes de vacunas contra la Covid-19: ¿hacia la expropiación forzosa?

Son públicas y notorias las dificultades que se están produciendo en la Unión Europea en relación con el suministro de las vacunas contra la Covid-19. Esta circunstancia y la gravedad de la pandemia que estamos padeciendo, ha originado que, desde diferentes sectores, se haya propuesto la adopción de medidas para conseguir lo que denominan «**liberalización**» de las patentes – y, en su caso, certificados complementarios de protección- que protegen dichas vacunas. Se argumenta al respecto, que, dado que los titulares de los derechos de propiedad industrial no tienen capacidad para abastecer el mercado europeo, debe permitirse a terceros la fabricación de las vacunas y, por lo tanto, la explotación de la invención protegida.

Ante estas propuestas, lo primero que debe destacarse es que «liberalización» de patentes no es un término técnico-jurídico, sino que hace referencia a un resultado, que podría conseguirse aplicando distintas figuras previstas en el **Derecho de patentes**, como pueden ser “la **expropiación de las patentes**” o “la **concesión de licencias obligatorias**”.

En efecto, la figura de la expropiación es aplicable a los derechos de propiedad industrial y así se reconoce en las distintas legislaciones nacionales. De hecho, en España inicialmente la